

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.04.2023

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Junta Administrativa convoca a las personas morales a participar en la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.04.2023 de conformidad con los artículos 2, 3 fracción III, 13, 17, 21, 22 40 y 44 fracción III, del Reglamento para la Adjudicaciones (REPLA) <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-2022/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-MAYO-2022-REPLA.pdf>, misma que se llevará a cabo a través de medios remotos de comunicación conforme a las siguientes:

B A S E S

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, son motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 24, segundo párrafo y 31, fracción I del REPLA, por consiguiente, no podrán argumentar que en sus propuestas no incluyeron algún concepto o requerimiento solicitado por la UAM, por desconocimiento.

1. OBJETO.

Contratar el servicio de alojamiento de servidores virtuales de Amazon Web Services (AWS) para Rectoría General, cuyas especificaciones se detallan en el **ANEXO “A”** de las Bases.

2. ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES

ANEXO “A”. Descripción y características técnicas de los servicios. Las personas licitantes deberán ofertar todos los servicios solicitados.

ANEXO “B”. Modelo de contrato (el modelo podrá ser adecuado en el momento en que se elabore el mismo).

ANEXO “C”. Aviso de Privacidad para el Tratamiento de la Información que se presenta en el Procedimiento de Adjudicación.

ANEXO “D”. Formato para presentar dudas o aclaraciones a las Bases.

ANEXO “E”. Formato para la presentación de propuesta económica.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 VIGENCIA DEL SERVICIO A ADJUDICAR

La UAM requiere que los servicios sean proporcionados del 1° de julio del 2023 al 30 de junio del 2026.

3.2 CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios se entregarán al área administrativa responsable a través del Departamento de Desarrollo Web y Aplicaciones Complementarias de la Dirección de Tecnologías de la Información vía correo electrónico a la cuenta rsanchez@correo.uam.mx de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO "A"**, y de la que se levantará un acta de entrega-recepción.

4. PAGOS

Los pagos se realizarán en 3 exhibiciones de la manera siguiente:

1. Un primer pago del 33.34% al inicio del primer año del contrato.
 2. Un segundo pago del 33.33% al inicio del segundo año del contrato.
 3. Un tercer pago del 33.33% al inicio del tercer año del contrato.
- El primer pago al inicio de la vigencia del contrato, previa entrega del comprobante fiscal y de las fianzas correspondientes.
 - El segundo pago al inicio del segundo año del contrato, previa entrega del comprobante fiscal, siempre que se hayan realizado los servicios a entera satisfacción del Director de Tecnologías de la Información de la UAM, o quien lo sustituya en el cargo, como solicitante y responsable de los mismos.
 - El tercer pago al inicio del tercer año del contrato, previa entrega del comprobante fiscal, siempre que se hayan realizado los servicios a entera satisfacción del Director de Tecnologías de la Información de la UAM, o quien lo sustituya en el cargo, como solicitante y responsable de los mismos.

Los pagos se efectuarán a través de transferencia bancaria electrónica.

5. FIANZAS

Las personas licitantes de conformidad con el artículo 41 del REPLA, deberán presentar las fianzas de sostenimiento de oferta, y la persona licitante adjudicada deberá presentar las fianzas de anticipo y cumplimiento en la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicada

en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de la Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.

5.1 SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar el sostenimiento de su oferta, las personas licitantes deberán entregar una fianza a favor de la UAM, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del monto total de su oferta, IVA incluido. Esta fianza deberá ser emitida por una Institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral **15.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3)** de las Bases.

Además de las cláusulas que la ley establezca, la fianza deberá señalar lo siguiente:

- a) La fianza se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada derivada del procedimiento de Licitación Pública **UAM.JA.RG.LP.04.2023** para la formalización del contrato de servicios de alojamiento de servidores virtuales AWS para la Rectoría General.
- b) En caso de incumplimiento por parte de la persona licitante adjudicada, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- c) La fianza estará vigente hasta la firma del contrato correspondiente.

*La validación y resguardo de esta fianza estará a cargo del área administrativa responsable que es la Dirección de Tecnología de la Información.

Será causa de descalificación, si la fianza presentada por la persona licitante no contiene lo señalado en los puntos antes descritos.

5.2 FIANZA DE ANTICIPO

La persona licitante adjudicada deberá presentar una fianza en moneda nacional expedida por una Institución autorizada por la SHCP, emitida a favor de la UAM, por una cantidad equivalente al 100% IVA incluido del monto total que reciba por concepto de anticipo. **La fianza estará vigente por 3 años, desde la fecha de inicio del servicio y hasta concluir el mismo;** ésta deberá presentarse antes de la realización del pago correspondiente.

5.3 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La persona licitante adjudicada para garantizar el debido cumplimiento del contrato deberá entregar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional, expedida por una Institución autorizada por la SHCP, emitida a favor de la UAM, por una cantidad equivalente al 15% del monto total adjudicado, IVA incluido.

La fianza estará vigente desde la fecha de inicio del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por la UAM o la persona licitante adjudicada hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta fianza se hará efectiva en la misma proporción al incumplimiento, cuando no haya sido proporcionado el servicio en tiempo y forma de acuerdo con el contrato firmado, aún y cuando se incurra de manera parcial, en el incumplimiento del mismo. En caso de que la persona licitante adjudicada incurra en atraso o no proporcione el servicio en los términos establecidos, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 1% del monto total del contrato, por cada día natural de atraso, misma que deberá ser cubierta dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir del incumplimiento y del requerimiento que por escrito le haga la UAM. Por ningún concepto podrá exceder la pena convencional al monto total de la fianza de cumplimiento.

Una vez agotado el 15% de la pena convencional, la UAM podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

En la redacción de estas fianzas, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, deberá transcribirse lo siguiente:

- a) En los términos del contrato.
- b) Que se otorgan en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a "LA PRESTADORA" por "LA UAM" en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- d) Que garantiza el anticipo. **(aplica únicamente para la fianza de anticipo)**
- e) Que garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que "LA PRESTADORA" contrae en virtud de lo establecido en este contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique. **(aplica para la fianza de cumplimiento)**
- f) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de "LA UAM" lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- g) Que se cancelarán con el consentimiento por escrito de la "LA UAM" y cuando "LA PRESTADORA" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato a entera satisfacción de "LA UAM".

- h) Que en caso de incumplimiento del contrato en los términos pactados se procederá al reclamo.

5.4 CANCELACIÓN DE FIANZAS

Las fianzas de anticipo y cumplimiento serán canceladas de conformidad con el Procedimiento Institucional para Validar, Custodiar y Cancelar Fianzas; y la fianza de sostenimiento de ofertas permanecerá en resguardo de la Dirección de Tecnologías de la Información, quien después de la firma del contrato podrá dar por cancelada ésta.

6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 27 y 28 del REPLA, la evaluación de las propuestas que hayan sido aceptadas en la reunión de apertura de propuestas será integral y se evaluarán con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los factores siguientes:

- **Propuesta técnica:** con un valor de 60%
- **Propuesta económica:** con un valor de 40%

Al concluir la evaluación integral de las propuestas, se determinarán las que resulten solventes, adjudicando el contrato a la propuesta que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de los factores de ponderación y que reúna los principios previstos en el artículo 2 del REPLA.

7. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre a una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la Licitación Pública antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando:

- I. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada y se comunicará a las personas licitantes en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

8. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES

Conforme al artículo 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificados durante la

apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I. Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II. Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la UAM;
- III. Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la UAM;
- IV. Sean suspendidas en términos de los artículos 8 y 49 de REPLA, o
- V. Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.

9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General a propuesta de la Junta Administrativa declarará desierta la Licitación Pública una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I. Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II. Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

10. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

No podrán participar las personas licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 y 49 del REPLA.

11. INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD

Conforme al artículo 35 del REPLA el recurso de inconformidad podrá interponerse por la persona licitante en contra de la resolución que lo descalifique.

La interposición del recurso interrumpirá la continuación de la modalidad de adjudicación hasta que se emita la resolución correspondiente.

Conforme al artículo 36 del REPLA el recurso se interpondrá por escrito o vía correo electrónico a las siguientes: sg@correo.uam.mx y acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx; debidamente firmado, ante la Coordinadora de la Junta Administrativa, en el domicilio de la Secretaría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, quinto piso, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado la presentación

y apertura de propuestas, el cual deberá contener:

- I. El nombre del recurrente o de su representante legal, así como el domicilio para recibir notificaciones.
- II. Los hechos que motivaron la descalificación y la disposición normativa en que se fundamente.
- III. Las pruebas que ofrece. Tratándose de documentos que obren en poder de la UAM, bastará que se mencionen en el recurso.

12. MODIFICACIONES

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes por escrito, a través de correo electrónico por medio del cual, se dio a conocer la modalidad de adjudicación por Licitación Pública para participar en la misma, dentro de los dos días hábiles posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las mismas.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases, en su caso, se informará previamente a las personas licitantes.

13. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

No será causa de responsabilidad para la UAM, los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, así como por casos fortuitos o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

14. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

De conformidad con en el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, será resuelta por la Junta Administrativa de la UAM.

15. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cabe señalar que todas las reuniones del presente procedimiento de adjudicación se celebrarán por medios remotos (videoconferencia), a través de la plataforma de Zoom, mismas

que serán grabadas.

15.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación deberán enviarse en el formato proporcionado como **Anexo “D”** y que se adjunta para tales efectos, en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, **el 26 de mayo a más tardar a las 17:00 horas**; a las direcciones de correo electrónico siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
rsanchez@correo.uam.mx
unakasone@correo.uam.mx
grsalazar@correo.uam.mx
ypalacios@correo.uam.mx

De no enviarse como mínimo a las tres primeras cuentas de correo electrónico, se tendrán como no presentadas y en consecuencia no se les dará respuesta.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

De la reunión de la Junta Administrativa se levantará un acta, en la que se hará constar la aprobación del documento de aclaración de dudas que contiene de manera textual las preguntas formuladas por las personas licitantes. Cualquier punto señalado en dicha junta que no sea solicitado como aclaración por parte de las personas licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las Bases, de acuerdo con el formato indicado como **Anexo “D”**. Serán descartadas las solicitudes de aclaraciones que no presenten las características y condiciones establecidas.

Cualquier modificación a las Bases, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas, debiendo ser consideradas por los concursantes en la elaboración de su propuesta.

Las **aclaraciones a las preguntas** recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html> a partir de las **10:00 horas del 2 de junio del 2023**. Es responsabilidad de las personas licitantes verificar las respuestas publicadas en la página citada.

15.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 23 y 24 del REPLA, el registro de las personas licitantes, así como la entrega de la documentación legal y fiscal, propuestas técnica y económica, se realizará el día **5 de junio de 2023**, única y exclusivamente de las **10:00 a 14:00** horas, a través de correo electrónico que **deberá ser enviada obligatoriamente a las seis direcciones de correo electrónico abajo mencionadas**, de la manera siguiente:

1. Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a todas las direcciones de correo siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
mpoviedo@correo.uam.mx
grsalazar@correo.uam.mx
ypalacios@correo.uam.mx
rsanchez@correo.uam.mx
unakasone@correo.uam.mx

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente:
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - UAM.JA.RG.LP.04.2023

2. En el cuerpo del correo electrónico, deberá hacerse mención de que a través de éste, se presenta la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **15.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública **UAM.JA.RG.LP.04.2023**, haciendo referencia a la razón social completa de las personas licitantes.
3. Se deberán enviar tres carpetas digitales, en formato PDF, debidamente identificadas, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación con la información siguiente:

CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL

CARPETA 2. PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA

Toda la documentación y propuestas presentadas por las personas licitantes, deberán tener la firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderada acreditada en esta modalidad de adjudicación. La omisión de este requisito, sello o folio en cualquiera de los documentos podrá ser objeto de descalificación, salvo que por error u omisión carezca de firma alguna hoja de los documentos señalados, siempre y cuando se constate la continuidad del documento.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje, por lo que se podrán enviar varios correos electrónicos dentro del horario establecido.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación de la clave correspondiente para el acceso de la **Carpeta 3. Propuesta Económica**, por parte de la persona representante de la persona licitante que corresponda.

La UAM en todo momento respetará y hará valer la confidencialidad de la información proporcionada, en términos del “AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN” y con ello, prevalecerá la transparencia y seguridad jurídica del procedimiento y de la información que proporcionen las personas licitantes.

4. La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán el **5 de junio de 2023**, únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan enviado en tiempo y forma, la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

15.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL. (CARPETA 1).

Entregar la carpeta electrónica debidamente identificada, con la siguiente información en archivos PDF. Se corroborará en el acto de apertura que las personas licitantes cumplieron con los documentos legales solicitados en este apartado, y que la misma haya sido remitida en el horario establecido y a los correos electrónicos señalados en el apartado “**15.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**”.

1. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. Se corroborará en el acto de apertura que las personas licitantes se encuentren debidamente constituidas conforme

a las leyes mexicanas y que los objetos de las mismas coinciden con el objeto de las Bases.

2. Poder notarial vigente de la persona que firma como representante legal o apoderado de la persona licitante, quién deberá tener facultades suficientes.
3. Ambos lados de la Identificación oficial vigente de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).

En caso de que la o el representante legal o apoderado de la persona licitante no pueda asistir al evento virtual, podrá delegar sus facultades mediante carta poder simple en original, en papelería membretada, con la firma de dos testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente de quienes figuren en dicha carta. Las identificaciones aceptadas en este supuesto serán las precisadas en el número 3.

4. Constancia de situación fiscal, con fecha menor a un mes anterior a la apertura, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante es acorde al objeto de las Bases.
5. Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono). Si la persona licitante cuenta con un contrato de arrendamiento del inmueble deberá presentar éste, así como el comprobante de luz, agua o teléfono a nombre de la persona arrendadora.
6. Escrito en formato libre y en hoja membretada de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante, en el que manifieste que no le han sido revocado los poderes, por lo que a la fecha de la Licitación Pública cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
7. Escrito en formato libre y en hoja membretada, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y sus **ANEXOS "A", "B", "C" "D" y "E"**; del documento de aclaración de dudas y del REPLA, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
8. Escrito en formato libre y en hoja membretada de la persona licitante, en el que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
9. Escrito en formato libre y en hoja membretada de la persona licitante, en la que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
10. Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que el personal que labora para la persona licitante se encuentra inscrita ante el IMSS, con firma autógrafa de su representante legal o apoderado.

11. Escrito, en formato libre y en papelería membretada, en la que manifieste que el personal con el que prestará el servicio se encuentra directamente empleado, capacitado y supervisado por la persona licitante, con firma autógrafa de su representante legal o apoderado.
12. Carta emitida por AWS en la que se autorice a la persona licitante a prestar los servicios mencionados en el Objeto de las Bases, con firma autógrafa de su representante legal o apoderado.
13. Modelo de contrato **ANEXO "B"**, firmado por el representante legal o apoderado de la persona licitante.
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, la primera con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales y la segunda con 15 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, las cuales deberán ser positivas para continuar en la modalidad de Invitación. Esto se corroborará en el momento de la recepción.

De conformidad con lo establecido en el Art. 22 Fracción V del Reglamento para las Adjudicaciones, no se requerirá información financiera para este procedimiento de adjudicación.

La documentación antes enumerada deberá presentarse en idioma español, en formato digital, legible, debidamente rubricada, foliada y sellada.

15.2.2 PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA 2)

1. Escrito en el que manifieste que acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas las características y condiciones del servicio, establecidas en el **ANEXO "A"** y en los tiempos señalados en el numeral **3.1 VIGENCIA DEL SERVICIO A ADJUDICAR**, de las Bases.
2. Descripción y características técnicas completas de los servicios ofertados, conforme a lo establecido en el **ANEXO "A"** de las Bases. *
3. Cartas y documentos detallados en el **ANEXO "A"** con las características mencionadas en el mismo.
4. La persona licitante adjudicada presentará los procedimientos, informes, reportes, recomendaciones y demás documentos mencionados en el **ANEXO "A"**, con la información útil que se considere y a entera satisfacción según las necesidades de la UAM.

***No se evaluará otra propuesta técnica, que no se encuentre descrita en el Anexo A.**

La documentación señalada deberá presentarse en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono,

número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente foliada.

15.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3).

1. Propuesta económica, precios unitarios y globales, desglosando el importe del IVA, los descuentos o valores agregados que en su caso ofrezca y las condiciones de pago, firmada por la persona que funja como la o el representante legal de la persona licitante, en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la entrega de los servicios, conforme a lo solicitado en el **ANEXO “A”**. Al final, el monto total de la propuesta, con IVA incluido, deberá expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva, la cantidad expresada en letra. Propuesta que deberá ser emitida conforme al formato proporcionado (**ANEXO “E”**).
2. Fianza de sostenimiento de oferta, conforme a lo establecido en el punto **5.1 SOSTENIMIENTO DE OFERTA**, de las Bases.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente rubricada por la persona representante o apoderada legal y foliada.

15.3 APERTURA DE PROPUESTAS

1. Se registrará la asistencia de las personas licitantes, de acuerdo con el orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificadas de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica; el personal de la UAM abrirá las carpetas enviadas por la persona licitante en turno, siempre y cuando se encuentre en la videoconferencia un representante de la persona licitante, en caso de no estar presente se darán por no recibidas y será motivo de descalificación.

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo mediante comunicación remota, por medio de videoconferencia, el día **6 de junio de 2023 a las 11:00 horas**; dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

Se abrirán en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal y fiscal; para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.

En el supuesto de que, durante el acto de apertura por causas ajenas a la UAM, no sea posible abrir correos que contengan las propuestas enviadas por medios de comunicación remota, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a la persona licitante pierda conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contienen la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión de la persona licitante será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado al inicio de la lectura del acta.

Es obligatoria la presencia virtual de alguna persona que funja como representante de la persona licitante, quien será responsable de proporcionar la información de acceso al archivo de la propuesta económica, de lo contrario la persona licitante será descalificada de la modalidad. Asimismo, les pedimos a las personas licitantes consideren el tiempo necesario para establecer la conexión al evento de manera oportuna, ya que se iniciará de manera puntual.

2. De la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica recibidas por parte de cada una de las personas licitantes que la enviaron en tiempo y forma, se asentará lo correspondiente en el acta que para los efectos se levante.
3. En el caso de la documentación fiscal, la o el asesor financiero dará lectura al resultado de las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona licitante; ya que, de acuerdo con lo establecido en las Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.
4. Respecto a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, el área administrativa responsable por parte de la UAM, solicitará a la persona licitante en turno la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, se dará lectura en voz alta del monto total ofertado por cada una de ellas.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de las Bases. Este documento será leído al término del evento.

El acta levantada **será publicada el mismo día del evento a partir de las 19:00 horas**, en el portal institucional de la UAM en <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html>

Será responsabilidad de la persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que

integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas y quedarán descalificadas.

16. COMUNICACIÓN DEL FALLO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 34 de REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal institucional de la UAM <https://www.uam.mx/licitaciones/index.html>, después de las **17:00 horas del 9 de junio de 2023**.

El **12 de junio de 2023, de 10:00 a 12:00 horas**, la persona licitante adjudicada deberá presentarse en la Dirección de Tecnologías de la Información, ubicada en el primer piso, del edificio “A” de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México **para el cotejo de la documentación** presentada en el punto **15.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL**, numerales 1, 2, 3, 5 y 6, así como para entregar en original la de los numerales 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, Asimismo la entrega de la documentación original presentada en los puntos **15.2.2 PROPUESTA TÉCNICA y 15.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA** original del numeral 1, rubricada en su totalidad por la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.

17. FIRMA DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 40 del REPLA, la firma del contrato se llevará a cabo el **día 15 de junio de 2023, en un horario de 12:00 a 14:00 horas** en la Dirección de Tecnologías de la Información; ubicada en el primer piso del edificio A de la Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente a la fecha de firma del contrato.

En caso de que no se formalice la firma del contrato por parte de la persona licitante adjudicada dentro de la fecha establecida, el área administrativa responsable dará aviso a la Abogacía General y a la Junta Administrativa para que, en su caso, se proponga adjudicar a la persona licitante con la siguiente propuesta solvente, sin necesidad de celebrar una nueva modalidad de adjudicación.